

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 10280036



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 323073

SANTIAGO, 09 de Octubre de 2018

VISTO: Lo anterior, en virtud que las
extranjeras doña Ursiel LLAMACA MAMANI y doña Fabiola LLAMACA, ambas de
nacionalidad BOLIVIANA deben solicitar permanencia definitiva.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto
Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE
RESIDENCIA POR CORREO Nº76393 y Nº76398, DEL 07.06.2018 DEL DEPARTAMENTO
DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA, formulada por doña Ursiel LLAMACA MAMANI en calidad de
TITULAR y doña Fabiola LLAMACA en calidad de DEPENDIENTE, ambas de
nacionalidad BOLIVIANA, mediante la cual se solicitó visa TEMPORARIA,
por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas
deben solicitar permanencia definitiva.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución
al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de
Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/RFA/VGL/DRM
[448] 09/10/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas